ADENDA UNO
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CNSC – PAMC 010 DE 2026

OBJETO: Prestar el servicio de capacitación a los servidores públicos de la Comisión Nacional del Servicio Civil para apoyar la ejecución del plan institucional de capacitación vigencia 2026

El Secretario General de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, en uso de las facultades legales, especialmente las contempladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto mediante el Acuerdo No. 75 de 2023 *"Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su Reglamento de organización y funcionamiento*", Resolución No. 16190 del 10 de noviembre de 2023 "*Por el cual se delegan algunas funciones en el Secretario General de la Comisión Nacional del Servicio Civil*", y Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la CNSC, adoptado mediante Resolución No. 1700 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No. 3431 de 2026, expide la presente Adenda No. 1, con ocasión de las respuestas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

En consecuencia, téngase en cuenta lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el numeral 3.3.4 **SEDES Y/O ESCENARIOS** del Pliego de condiciones definitivo el cual quedará así:

El proponente deberá demostrar la disponibilidad de la(s) sede(s) y/o escenario(s) donde se desarrollarán las capacitaciones, para lo cual deberá presentar certificación suscrita por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento, relacionando la(s) sede(s) o espacio(s) que pondrá a disposición para el desarrollo de las capacitaciones; cumpliendo con una de las siguientes condiciones según corresponda:

a) Si es propietario de los inmuebles: Se deberán anexar los correspondientes Certificados de Libertad y Tradición, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

b) Si el proponente no es propietario de los inmuebles o espacios ofrecidos: Se debe anexar copia del contrato de arrendamiento, comodato o de cualquier otro negocio jurídico que le otorgue el derecho de uso, goce o tenencia del inmueble. El documento correspondiente deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y garantizar la disponibilidad de la infraestructura durante todo el plazo de ejecución del contrato. En caso de que su vigencia inicial no cubra la totalidad del plazo contractual, el proponente deberá acreditar el mecanismo jurídico que asegure su prórroga o continuidad durante la ejecución del contrato.

NOTA: La ubicación de las instalaciones propuestas para realizar las capacitaciones no podrán superar los quince (15) kilómetros de distancia contados desde la Sede Calle 96 cuya dirección es Carrera 16 No. 96-64.

La verificación será realizada por la entidad utilizando la herramienta Google Maps, tomando como punto de origen la dirección de la Sede de la CNSC Carrera 16 No. 96-64 y como punto de destino la dirección de las instalaciones ofertadas. La medición corresponderá a la ruta vehicular más corta disponible al momento de la evaluación de la oferta.

El proponente podrá ofrecer una (1) o más sedes y/o escenarios para el desarrollo de las capacitaciones, siempre y cuando para cada uno de los espacios ofrecidos acredite individualmente el cumplimiento de las condiciones previstas en el presente numeral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones continúan vigentes.

Dada en Bogotá, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de 2026.

RAFAEL RICARDO ACOSTA RODRIGUEZ
Secretario General

Revisó: - Sandra Milena Romero - Contratista Secretaría General
Aprobó: Alejandro Sánchez Murcia, - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)
Revisó: Manuela Paula Franco Calderón – Profesional Especializada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Juan Carlos González- Contratista Grupo Gestión Contractual
Proyectó: Claudia Marcela Ramírez Yáñez- Abogada Contratista Grupo Gestión Contractual